

publico en obsequio de la Ciudad de once de Noviembre
 bre de mil ochocientos se preferirá a los Cocheros, que
 vio igual reconocim^{to} vendan el Sobrante a los precios
 convenientes salvo la pena que la misma establece:
 Y por ultimo quando avanzando Aguardo de Comerciantes
 y Cocheros al abasto del Pueblo se eche mano del q^o
 existe en el q^o D^oto, por medio del regular panadero.
 vasso las Reglas establecidas; en cuyo caso se instrui-
 ra de este acuerdo a la Junta de D^o fondo para
 que oportunam^{te} disponga lo correspondiente.

En lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron
 D^{os} N^{os} concurrentes de que doy fe =

<i>[Signature]</i>	Narciso Mañón
Juan Banerista	Antonio San Martín
María Luengo	Alonso Lucas
Alonso Meloaer y María	Supan
Diego Carraceda	Juan Ant. Vázquez
José de Salazar	José Capel
	Suplemento
	Diego Antonio Th. nacilla
	de Robles